

Síntesis Componente Asentamientos Humanos

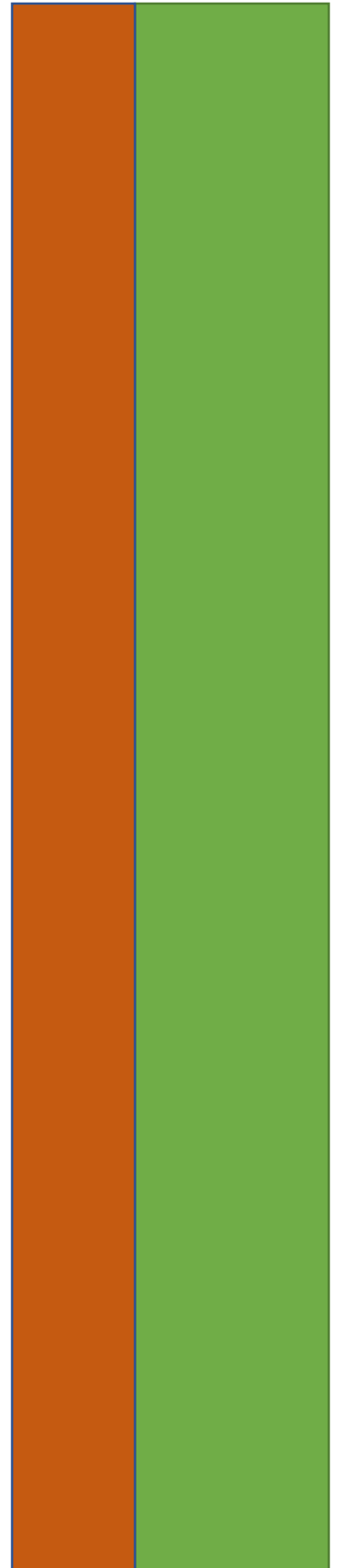
Variables	Línea Base	Potencialidades	Limitantes
AGUA	<ul style="list-style-type: none"> - Red pública (82%) - Un (11%) de las personas usan agua del río, vertiente, acequia o canal. - Según información del Catastro Predial 2020 la principal procedencia del agua que reciben los hogares es el Agua de la Red Pública sin potabilizar con un 96% y existe un 2% de población que no tiene agua. - Según información del Catastro Predial 2020, el agua que reciben los hogares de la población es el Agua de la Red Pública sin potabilizar con un 96% y existe un 2% de población que no tiene agua. 	<p>La principal procedencia del agua es de la red pública por lo que casi la totalidad de la población accede al recurso</p>	<p>Todavía existe un mínimo porcentaje que ocupa agua del río, vertiente, acequia o canal.</p> <p>La contaminación del recurso hídrico es un aspecto que en el futuro se debería considerar</p>
ALCANTARILLADO	<ul style="list-style-type: none"> - El 71% de la población está conectado a la red pública de alcantarillado. - El 13% corresponde a la descarga directa al río, lago o quebrada. - Un 4% no cuenta con ningún tipo de servicio sanitario de alcantarillado. -Según el Catastro Predial 2020 la Cobertura de Alcantarillado en Predios es de 40% mientras que el 37% es en Construcciones o Viviendas y un 23% en Predios de Construcción. - Según el Catastro Predial 2020 el 68% de la población de la Parroquia Shell está conectado a la red pública de alcantarillado, seguido por un 15% que corresponde a la utilización de Pozo Séptico y el 12% a la descarga directa al río, lago o quebrada, 	<p>Todas las vías con capa de rodadura asfalto y adoquín disponen de red de alcantarillado sanitario.</p>	<p>Presenta un déficit que corresponde a la zona Noreste de la zona Urbana y prácticamente casi toda la zona de expansión Urbana, lo cual determina una serie de inconvenientes sanitarios, para las viviendas que se encuentran en dicha zona.</p>

	además se observa que existe un 5% que no cuenta con ningún tipo de servicio sanitario de alcantarillado.		
ALUMBRADO PÚBLICO	<p>- La principal fuente de abastecimiento corresponde al 96.11% de la población.</p> <p>Existe un 3.89% que no cuenta con ningún tipo de servicio eléctrico.</p> <p>-La Energía Eléctrica de la Parroquia Shell según información del Catastro Predial 2020, en cuanto a la cobertura de alumbrado público corresponde el 92%, sin embargo, aún existe un 2% que no cuenta con ningún tipo de energía eléctrica.</p>	<p>El alumbrado público la parroquia Shell ha cubierto en su mayoría.</p> <p>- La vía Panamericana tiene alumbrado público en toda su extensión de paso por el territorio parroquial</p>	<p>En la zona rural existe un déficit en este servicio ya que en la zona de Sacha Runa prácticamente el déficit es considerable con la cantidad de viviendas y personas que habitan esta zona.</p> <p>También se puede notar el déficit en la zona Noreste de la parroquia fuera de la zona Urbana en las cuales ya se han abierto vías pero que no cuentan con una capa adecuada para una zona urbanizable.</p>
ACERAS Y BORDILLOS	Las aceras están implementadas principalmente en la zona urbana y una parte en la zona de Luz Adriana en total 38 km de aceras	<p>Se determina un margen aceptable de seguridad para las personas que necesitan transitar al costado de las vías.</p> <p>Los trabajos de complementación de la infraestructura vial se van dando de forma coordinada y planificada</p>	Existen vías transitadas que necesitan de este tipo de infraestructura como seguridad peatonal
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	<p>Los equipamientos que encontramos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 canchas de futbol - 3 canchas sintéticas - 3 canchas de Uso Múltiple abiertas - 1 canchas de Uso Múltiple cerrada - 1 coliseo Cerrado 	<p>El estado de estas infraestructuras en su mayoría está en condiciones aceptables.</p> <p>Presentan espacios de distracción infantil, con juegos diversos para el entretenimiento principalmente de niños.</p> <p>La zona Urbana dispone de un acceso rápido por su ubicación y cercanía.</p>	<p>Los estadios necesitan de dotación de equipamientos complementarios.</p> <p>Los espacios de parques de recreación tienen mínimas áreas verdes.</p> <p>La zona de expansión solo dispone de un parque y de un espacio de juegos infantiles que no da cabida para la población.</p>

	<p>En cuanto a infraestructura familiar:</p> <p>3 espacios de parques de recreación</p> <p>4 espacios de distracción infantil</p>		
VIALIDAD	<p>La mayor parte de movilidad para las personas que se encuentran habitando en el territorio de la Parroquia la Shell usan como parte mayoritaria la competencia vial de asfalto, la cual representa el 35.18% con 6446,72 km del territorio parroquial, el 34.95% como otra parte del territorio parroquial hace referencia a la competencia vial de afirmado con 24233,99 km, una cobertura de lastre con 12929,17 km, representado por 18,64%, adoquín con 1332,98km con 1,92%, mientras que como parte restante se localiza un área sin cobertura de rodadura con 6446,72km con 9,29%.</p>	<p>Shell se encuentra conectado y articulado por las vías, que esto conlleva a la par del transporte público, que a la vez satisface las demandas de los habitantes de la parroquia</p>	<p>El crecimiento poblacional en la zona de expansión hace que se abran nuevas vías que luego necesitan ser mejoradas con un costo operativo para el GAD Parroquial y Municipal</p>
ENERGÍA ELÉCTRICA	<p>En las Viviendas con energía eléctrica, se observa que el 96,15% de la población de Shell posee este servicio básico, de los cuales existen 10.341 focos ahorradores y focos convencionales 2.077; además cabe resaltar que el porcentaje de focos ahorradores frente al total de focos es del 83,27%, lo cual es interesante porque es alto el porcentaje de los habitantes que hace buen uso de la energía</p> <p>En los Servicios de energía eléctrica, se observa que el 95,05% de energía proviene de la red de empresa eléctrica de servicio público, seguido por el 0,30% que tienen generador de luz y el 3,85% de la población de Shell no posee este servicio</p>	<p>Debido a la falta del recurso eléctrico se plantea la existencia de generadores de energía propios en los hogares, aunque en mínimas cantidades</p>	<p>Existe una parte de la población que no cuenta con servicio de energía eléctrica que provenga de ninguna fuente de energía según los datos del censo</p>
TELEFONÍA	<p>En la actualidad el número de beneficiarios de líneas de telefonía fija ascienden a 13366 usuarios que pueden mantener comunicación por medio de este servicio, mientras que en</p>	<p>El permitir que la población de Shell establezca vínculos de conexión en diversos aspectos, es permitir que la dinámica poblacional pueda tener una</p>	<p>La calidad en cuanto a señal de operadoras móviles en sectores más alejados no es la mejor</p>

	<p>línea de telefonía móvil la red más utilizada por los usuarios es la red Móvil Claro debido a su alto alcance de señal en el territorio parroquial de la Shell.</p>	<p>conectividad y así esta le favorezca en fortalecer las potencialidades en los diferentes asentamientos humanos de las áreas urbanas rurales o rurales.</p>	
--	--	---	--

Componente Político Institucional



Marco Legal

La gestión se enmarca en la consecución del desarrollo económico, social, y de infraestructura básica y servicios básicos de la población para alcanzar el “Sumak Kausay” o el Buen Vivir, vigentes en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (*COPFP*), Ley de Participación Ciudadana y otras leyes vigentes. Esta coordinación y articulación están presentes en la planificación, gestión e implementación de proyectos.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En el libro cuarto de la Constitución Política de la República del Ecuador se establece el ámbito de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los siguientes niveles:

GADs parroquiales rurales:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía Y Descentralización

Art. 64.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios Públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 66.- Junta Parroquial rural

La Junta Parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial rural

A la Junta Parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al

gobierno parroquial rural;

h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos según la ley;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen de los derechos constitucionales, el régimen el desarrollo y el régimen del buen vivir y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno. En el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación participativa.

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los Planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicos de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieras como resultado del proceso de descentralización.

Art. 43.- Planes de ordenamiento son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tiene por objeto el ordenar compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales a través de la definición de los lineamientos para la materialización del modelo territorial.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo y vigentes en cada nivel de cada gobierno

Mapeo de Actores y Procesos

El GAD parroquial trabaja algunas instituciones y organizaciones que apoyan para lograr el desarrollo parroquial, adicionalmente se logrado unificar esfuerzos para representar las actividades sociales que vienen desarrollando las instituciones públicas, organización de hecho o privadas, y de la Sociedad civil.

Tabla 86 Asociaciones en la Parroquia Shell

NOMBRE	TIPO	PARROQUIA /BARRIO	LEG	ESTADO	REPRESENTANTE LEGAL
Asociación los Altares	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	FRANCO RIVERA
Asociación Asomeñul	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	MARIA TOSCAN
Asociación Los Copales	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	LUIS CAYAMBE
Asogabuvi	Reciclaje	Shell	Jurídica	Activo	FABRICIO ZAMBRANO
Asociación de Vivienda Mushuk alpa	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	EDUARDO PEREZ
Asociación Pueblo Nuevo	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	GERARDO FONSECA
Asociación Pragasacha	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	RENE ZABALA
Asociación Shuar Etza	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	GLADYS BUENAÑO
Asociación Sicha Puma	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	NAPO JUA
Asociación El Provenir	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	FERNANDA ALBUJA
Asociación La Florida	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	GLORIA AGUALSACA
Asociación Pueblo Nuevo	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	GERARDO FONSECA
Asociación Monte Sinahi	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	SEGUNDO SHILQUIGUA
Asociación Damas de Shell	Social	Shell	Jurídica	Activo	OLGA QUIÑONEZ
Asociación Adicam	Agrícola	Shell	Jurídica	Activo	NARCISA PAZMIÑO

Fuente: PDOT 2020

La actividad deportiva es representada por la participación de niños, jóvenes y adultos a través de la Liga Deportiva Parroquial como entidad de hecho, la misma que agrupa 25 clubes.

Tabla 87 Clubes deportivos existentes en la parroquia

NOMBRE	BARRIO - SECTOR	TIPO DE INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD
AMAZONAS	Shell	Deportiva	Futbol
ATLETICO ATLAS	Shell	Deportiva	Fútbol
ATLETICO MINEIRO	Shell	Deportiva	Fútbol
AVENGER'S	Shell	Deportiva	Fútbol
CELTA	Shell	Deportiva	Fútbol
EAGLES	Shell	Deportiva	Fútbol
ECUAVOLY	Shell	Deportiva	Voley
EL SANTOS	Shell	Deportiva	Fútbol
GALATAS	Shell	Deportiva	Futbol
IMPARABLES F.C	Shell	Deportiva	Fútbol
JUVENTUS	Shell	Deportiva	Fútbol
LOBOS F.C	Shell	Deportiva	Fútbol
LOS LEONES	Shell	Deportiva	Futbol
MANCHESTER SHELL	Shell	Deportiva	Futbol
MORAVIA S.C	Shell	Deportiva	Futbol
MUUSAP	Shell	Deportiva	Futbol
PATRONATO	Shell	Deportiva	Futbol
PUMAS	Shell	Deportiva	Futbol
SAN ANTONIO	Shell	Deportiva	Futbol
SPORTING SHELL	Shell	Deportiva	Futbol
TE ZULAY	Shell	Deportiva	Futbol
TECNICO MERA	Shell	Deportiva	Futbol
THE HUNTERS EVOLUTION	Shell	Deportiva	Futbol

TIGRE	Shell	Deportiva	Futbol
-------	-------	-----------	--------

Fuente PDOT 2020

Siendo importantes dentro las organizaciones las que funcionan en base a los servicios básicos como es las Juntas sectoriales de agua de riego

Estructura Comunitaria

Además de las autoridades de la parroquia, cada barrio cuenta con un directorio conformado, de acuerdo a sus normas propias se reúnen, planifican, gestionan y ejecutan diversas actividades a través de mingas. La mayoría de estas organizaciones administrativa comunitaria no se encuentran legalmente constituidos, de acuerdo a cada uno de sus normas establecidas.

Tabla 88 Estructura comunitaria Shell

NOMBRE DEL BARRIO O COMUNIDAD	NOMBRE DEL PRESIDENTE	NUMERO DE CONTACTO
Barrio 04 de Octubre	FIDEL GREFA	2799170
Barrio Camilo Gallegos	RAUL ORTIZ	0981709389
Barrio Central	FLORA SARABIA	2795082
Barrio Horst Lampka	SEGUNDO YACELGA	0984229164
Barrio 04 de Julio	CARLOS VALLEJO	0983091440
Barrio La Montana	SEGUNDO PILATASIG	0959479002
Barrio Lindo Zulay	JOSE GUANGA	032795879
Barrio Lindo	FRANKLIN SANCHEZ	-
Barrio Luz Adriana	JUAN CARLOS SINGO	2799126
Barrio 10 de Noviembre	JOSE LUIS VIÑAN	2795935
Barrio Nuevo Milenium	MENTOR MARIÑO	0998016642
Barrio Pro Mejoras Sol de Oriente	ANGELICA ZUÑIGA	0934057951
Barrio San Antonio	EDISON RUEDA	0992522079
Barrio San Luis	JOAQUIN QUEVEDO	0997449719

Barrio Sacha Runa	KLEVER MAYANCHA	0983289570
-------------------	-----------------	------------

Fuente: PDOT 2020

Instituciones Internas y Externas

El Gobierno Parroquial realiza sus actividades de acuerdo a sus competencias exclusivas, lo demás se ejecutan a través de convenios con otros niveles de gobierno por llegar a resolver los problemas de la parroquia. El proceso para la elaboración del presupuesto para la planificación de obras desde el gobierno parroquial se incluye la participación de actores sociales a través de talleres participativos, donde se muestra por parte de la comunidad diferentes problemas existentes mismos que son priorizados para dar soluciones. Además, existe articulación con otras instancias del Gobierno mismas que coadyuvan a satisfacer las necesidades de la población entre ellas están los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Ministerios existentes en la provincia.

Tabla 89 Instituciones locales

NOMBRE	REPRESENTANTE
Tenencia Política de la parroquia	Ing. Fernando Llerena
Sub Centro de Salud	Paulina Ilumugusin
MAGAP	Edgar Dahua
Liga Deportiva parroquial	Luis Llallico
Iglesia Parroquial	Padre Luis Gallardo
Comandante de la Brigada de Selva N° 17 “Pastaza”	CrnI. De E.M.C Sixto Naranjo

Fuente PDOT 2020

Participación Ciudadana y Control Social

Los procesos de participación ciudadana son activa de la ciudadanía, mediante el involucramiento de la sociedad civil en el modelo de gestión pública, garantizando a los ciudadanos el derecho de participar en la toma de decisiones, mismos que se ven reflejado en la conformación de: Consejo de Planificación y el Consejo de Participación Ciudadana Parroquial, según lo determina el. El Art.95 de la Constitución Política de la república del 2008, consagra el derecho de participación de

la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, la participación de la ciudadanía se ha visto reflejada en mecanismos como la, planificación del presupuesto participativo, reuniones barriales, rendición de cuentas, participación en la elaboración del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial, teniendo una participación del 40% de los representantes de la sociedad civil.

Dentro de la parroquia Shell, se determinan por la existencia de un Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación parroquial, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla 90 Consejo de Participación Ciudadana

N ^o	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	Franco Rivera	Presidente
2	Raúl Quiñonez	Vicepresidente
3	Mery Gavidia	Secretaria
4	Angel Uquillas	Vocal
5	Segundo Yaselga	Vocal
6	Manuel Tapuy	Vocal

Fuente PDOT 2020

Tabla 91 Consejo de Planificación Parroquial

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
Tlgo. Patricio Rubén Peralta Espín	Presidente de la Junta Parroquial	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
Sr. Marcelo Gabriel Flores Mejía	Representante del legislativo parroquial	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
Ing. Jonathan Fuentes	Técnico Ad-honorem	SOCIEDAD CIVIL
Dr. Raúl Ortiz	Miembro	INSTANCIAS DE PARTICIPACION
Abg. Angelica Zúñiga	Miembro	INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Sra. Gloria Agualsaca	Miembro	INSTANCIAS DE PARTICIPACION
-----------------------	---------	-----------------------------

Fuente PDOT 2020

Las funciones que cumple el Consejo de Planificación están determinadas por el Código de Finanzas son las siguientes:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial

Sistemas De Información:

Un proceso de interacción social democrática, está basada en la comunicación como un elemento de información que sirven de base para la toma de decisiones por parte de la población. El GAD de Shell ha considerado estos aspectos, como una iniciativa de la actual administración y ha puesto en marcha la implementación de la página web institucional, con la finalidad de crear opinión pública, informar sobre la gestión, promocionar y potenciar a la parroquia dentro y fuera del país. Factores para que se efectuó una comunicación entre los habitantes del sector ha sido mediante las convocatorias, reuniones

barriales, perifoneo, donde se puede evidenciar el nivel y aceptación de la ciudadanía ante el llamado.

Capacidad de Gestión en el Territorio

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) da una organización política, que determina autonomía política, administrativa y financiera para los fines y el ejercicio de sus competencias.

Capacidad Institucional

La Gestión esta interrelacionada con la constitución estipulada mediante sus competencias relacionadas al Plan Nacional del Buen Vivir que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial, impulsar políticas de promoción y construcción de equidad, implementar un sistema de participación ciudadana, vigilar la ejecución de obras, fomentar la inversión para el desarrollo, articular a los actores de la economía popular y solidaria, promover la cultura. Para el cumplimiento de estos propósitos el GAD ha firmado algunos convenios como: Co gestión comunitaria para el mantenimiento preventivo de la vialidad parroquial vecinal, Infocentro comunitario y como parte de la gestión el apoyo de diferentes Ministerios como MIES, MAGAP llegando a cubrir sectores vulnerables de la parroquia.

Institucionalmente la operatividad del GAD parroquial, se limita a la existencia del espacio físico con condiciones mínimas para labores administrativas y operativas, que a menudo se ve que no existe interdependencia con otras instancias de la autoridad pública, Organismos políticos dependientes como Tenencia Política MAGAP, sala de reuniones Juntas de Aguas. Además, han existido problemas de inseguridad y sus respectivas consecuencias.

En relación a los riesgos institucionales, es importante señalar que:

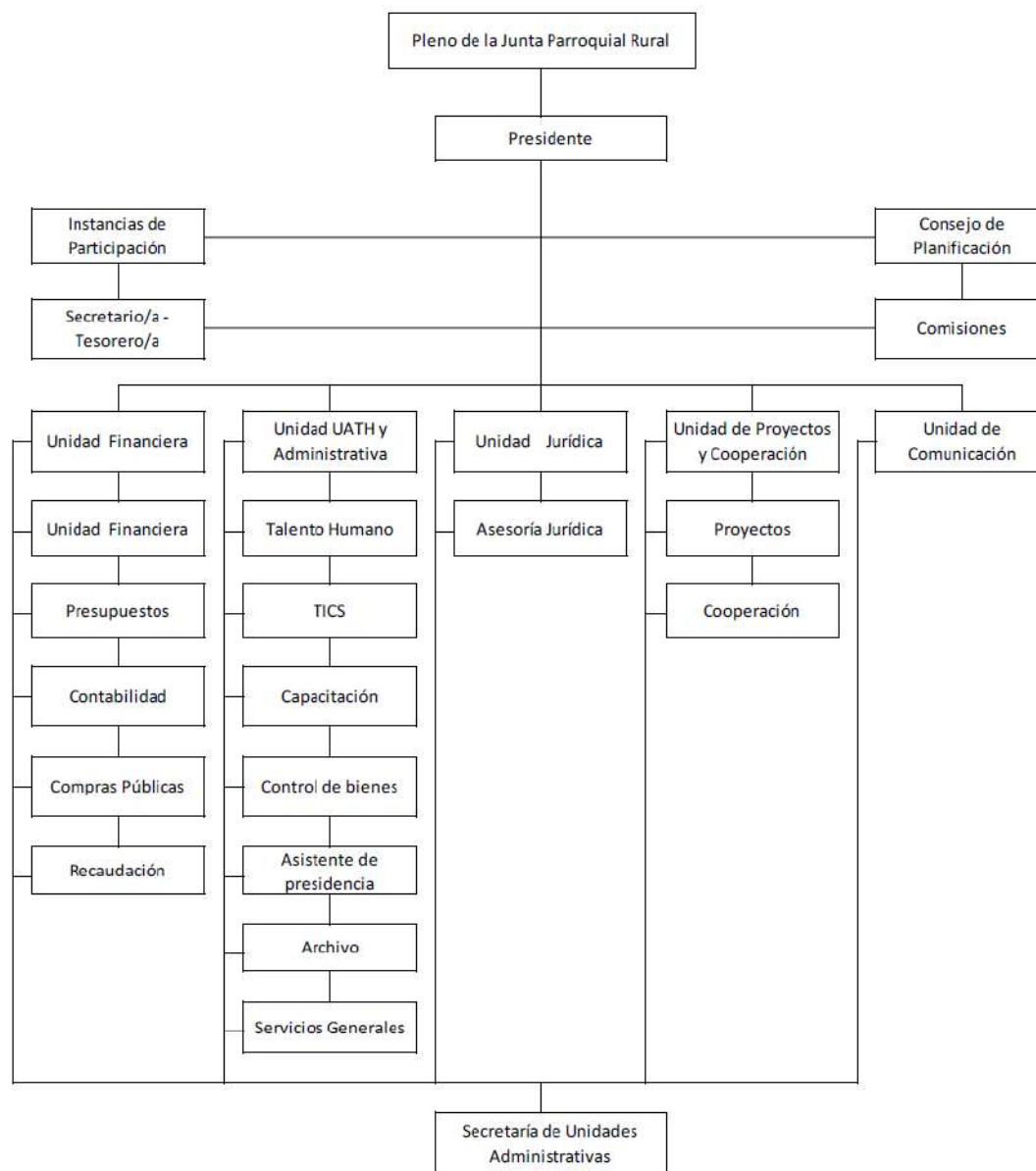
La infraestructura física, no presenta las medidas de seguridad, ni señalética (Horizontal vertical), el GAD parroquial no cuenta con un plan de contingencia ante desastres, necesario en caso de emergencia ante posibles eventos y riesgos naturales y o humanos.

Estructura Administrativa

El gobierno parroquial a nivel administrativo se encuentra estructurado de la siguiente manera: La organización administrativa dentro del GAD está conformada, por la asamblea Parroquial, seguido del Presidente, Vicepresidente y Vocales, que conforman diferentes comisiones como: Obras públicas y saneamiento, Fomento productivo, Desarrollo social, Medio ambiente.

Orgánico Estructural del GAD Shell

Imagen 62 Organigrama Estructural GAD Parroquial



- a) De conformidad con el Art.29 COOTAD el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través tres funciones integradas:
- b) De legislación, normatividad y fiscalización conformada por el Pleno de la Junta Parroquial.
- c) De ejecución y administración conformada por la Presidencia del GAD Parroquial y las Unidades Administrativas.
- d) De participación ciudadana y control social conformada por la población organizada de Shell con la voluntad de aportar al desarrollo local, de acuerdo al Art. 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El Órgano Legislativo y Fiscalización.- Integrado por los vocales elegidos por votación popular, mismo que le corresponde velar por el cumplimiento de las políticas, normas lineamientos y directrices emanadas de los organismos de procesos de participación ciudadana y control social, además controlar la gestión administrativa y técnica.

Tabla 92 Comisiones GAD Parroquial Shell

COMISIONES PERMANENTES				
NOMBRE DE LA COMISION	PRESIDENTE	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	SECRETARIA COMISION
Comisión de Mesa	Patricio Peralta	Patricio Zumarraga	Christian Gavidia	Pamela Tapuy
Comisión de Fiscalización	Marcelo Flores	Edison Tamayo	Christian Gavidia	Pamela Tapuy
Comisión de Planificación y Presupuesto	Edison Tamayo	Patricio Zumarraga	Marcelo Flores	Pamela Tapuy
Comisión de Mantenimiento Vial E Infraestructura Física	Christian Gavidia	Edison Tamayo	Patricio Zumarraga	Pamela Tapuy
Comisión de Proyectos (Turismo y Ambiente)	Patricio Zumarraga	Marcelo Flores	Edison Tamayo	Pamela Tapuy
Comisión de Igualdad De Genero y Salud	Edison Tamayo	Patricio Zumarraga	Christian Gavidia	Pamela Tapuy
COMISIONES GENERALES				
Comisión De Educación Cultura Y Deporte	Patricio Zumarraga	Christian Gavidia	Marcelo Flores	Pamela Tapuy

Comisión De Seguridad Ciudadana, Alimentaria Y Social	Christian Gavidia	Edison Tamayo	Marcelo Flores	Pamela Tapuy
Comisiones De Adquisiciones	Edison Tamayo	Patricio Zumarraga	Marcelo Flores	Pamela Tapuy
Comisión De Economía Y Emprendimientos	Patricio Zumarraga	Marcelo Flores	Edison Tamayo	Pamela Tapuy

Fuente GAD Parroquial 2020

Administración Financiera

Tabla 93 Ingresos GAD Parroquial últimos 3 años

INGRESOS					
GRUPO	DESCRIPCION	2017	2018	2019	ESTIMACION
18	Transferencias y donaciones corrientes	67.710,24	28.302,45	8.235,57	97447,58
19	Otros ingresos	536.857,70	1.210,46		0,00
28	Transferencias y donaciones	238.265,35	119.698,50	652.354,78	31220,64
36	Financiamiento público				0,00
37	Saldos disponibles	6.073,51	3.874,14		9110,27
38	Cuentas pendientes por cobrar	49736,17	5151,74	10.322,11	69443,20
	TOTAL	898642,97	158237,29	670912,46	1012508,23

Fuente GAD Parroquial

Gráfico 53 Ingresos últimos 3 años



Fuente GAD Parroquial 2020